

## SUSCRIPCIÓN LICENCIAS AUTODESK (2026-2028)

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

AREA SISTEMAS E INNOVACION.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Contratación de la suscripción anual de licencias de productos del fabricante AutoDesk necesarias en RTVE, según la relación adjunta:

Producto	Cantidad
AutoCAD	40
AutoCAD LT	100
3DStudioMax	20

Los productos del fabricante Autodesk son utilizados por diversas áreas de RTVE en su trabajo habitual de diseño:

- **AutoCAD**, para el diseño de planos 3D de planos de edificios, estudios, etc.
- **AutoCAD LT** para el diseño y modificación de planos 2D de instalaciones técnicas, etc.
- **3DStudioMax**, para el diseño y modelado en 3D de edificios, platós, etc.

Estos productos son utilizados por diversas áreas de RTVE, tales como:

- Infraestructuras
- Operaciones TVE
- Arte y Diseño
- Producción de Programas
- Iluminación
- Seguridad
- Emisiones y Redes
- Otros

Actualmente se dispone de suscripción de licencias, que son utilizadas por los distintos usuarios.

Para 2026, **se han revisado las necesidades de las distintas áreas, determinando el menor uso posible de licencias y se ha avanzado en la migración a la versión Autocad LT que tiene un coste muy inferior.**

Con ello la comparativa de licencias anteriores y con el nuevo licenciamiento queda como sigue:

Producto	Anterior	Nuevo	Var
AutoCAD	50	40	
AutoCAD LT	120	100	
3DStudioMax	20	20	
	<b>190</b>	<b>160</b>	<b>-19%</b>

**De no contratarse este servicio no se podría utilizar estos productos dado que su uso solo se puede realizar en base a suscripción anual de los mismos.**

Actualmente, el servicio se viene prestando mediante un expediente cuya fecha prevista de finalización es el **31/12/25**.

### **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

La Dirección de Sistemas no dispone de medios propios para la realización de este servicio, pues son servicios que solo puede realizar el fabricante del software por ser un modelo de suscripción de uso de los productos software.

### **LOTES DE LA CONTRATACIÓN**

El expediente se ha planteado en un único lote. El objeto del contrato no resulta divisible en lotes pues se trata de un servicio único de suscripción para las licencias necesarias.

En conclusión, procede a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para esta prestación.

### **JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento **abierto general sujeto a regulación armonizada**, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este referenciado previamente.

El procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

### **JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA**

#### **Solvencia económica:**

1. Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

#### **Solvencia técnica:**

2. Contar al menos con DOS referencias de trabajos similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años cuyo importe acumulado sea igual o superior a 70 % del valor estimado del contrato

Las 2 referencias de prestaciones similares son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, se define en el pliego lo que se considera una referencia válida: trabajos servicios de suscripción y soporte de licencias del fabricante Autodesk. 2 referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

### JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas se evaluarán hasta con 10 puntos con criterios sujetos a juicio de valor y 90 puntos automáticos que evaluarán el precio.

#### Criterios sujetos a juicio de valor:

Se han definido los siguientes criterios, cuya elección y ponderación responden a principios de proporcionalidad y vinculación directa con el objeto del contrato:

- Puesta en marcha y formación.
- Procedimiento de gestión de incidencias y soporte.
- Equipo de trabajo y medios técnico

Estos aspectos aportarán calidad al servicio, son esenciales para la ejecución del contrato, el objeto de la evaluación es garantizar que la oferta que resulte adjudicada sea la más eficiente.

#### Criterios automáticos:

La fórmula aplicada para valorar el precio permite calificar adecuadamente las ofertas económicas, asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

### EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto del CECO está aprobado y contempla esta contratación:

CECO	CC01SS2320
Cuenta de Gasto	6222002 Mantenimiento Software informático
Material	8200556 Mantenimiento Software informático

El valor estimado del contrato es el siguiente:

Descripción	Año 1	Año 2	Año 3	Total
Suscripción Licencias AutoDesk	79.485,00	79.485,00	79.485,00	<b>238.455,60</b>
			Posible Amp	<b>23.845,56</b>
				<b>10%</b>
			Total Máximo	<b>262.301,16</b>

Este importe se ha obtenido solicitando precios actualizados al fabricante para las licencias necesarias. Se produce una rebaja económica del 2%, ya que, a pesar de la subida de precios del fabricante sobre los importes de 2023, se han revisado todos los usuarios con las distintas áreas y se ha reducido un 19% el número de licencias.